



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO ÚNICO: 54-001-31-05-002-2014-00013-00
RADICADO INTERNO: 16.785
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

San José de Cúcuta, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Córrase traslado a la parte actora, de las pruebas solicitadas que fueron aportadas por CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. y que comprenden copia de la decisión judicial que reconoció la pensión al señor LUIS ALFREDO ROJAS GARCÍA, el comprobante de salarios y prestaciones devengados en el último año de servicios, comprobante de pago de sentencia judicial y nóminas de pago de la mesada del señor ROJAS y su sustitución pensional; para que en el término de cinco días se pronuncie en lo que estime pertinente.

Para acceder a estos documentos, se comparte el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/des01sltscuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETGUoLuPzu1DoqI8WaLeJTMB6tqeOINO5SBDwhSiENkC9Q?e=RcYY4R

En caso de no poder descargarlos de este enlace, se puede solicitar su remisión a través de la Secretaría de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrada sustanciadora

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 079, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m. Cúcuta, 17 de septiembre de 2020.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO ÚNICO: 54-001-31-05-004-2016-00593-00
RADICADO INTERNO: 18.679
DEMANDANTE: CUSTODIA AMANDA MOYANO
DEMANDADO: JAIME ALBERTO OROZCO GÓMEZ

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

San José de Cúcuta, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Córrase traslado a ambas partes, de las pruebas solicitadas que fueron aportadas por A.R.L. EQUIDAD SEGUROS y que comprenden certificado de afiliación, informe de accidente de trabajo, Dictamen de pérdida de capacidad laboral con notificación a los interesados y oficio dando respuesta a los requerimientos elevados en auto que antecede; para que en el término de cinco días se pronuncien en lo que estimen pertinente.

Para acceder a estos documentos, se comparte el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/des01sltscuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERAMfFuWOIRNooVmYvJQZacBlBCpWTs4WOCLuNkRHZidQ?e=BUGvYZ

En caso de no poder descargarlos de este enlace, se puede solicitar su remisión a través de la Secretaría de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrada sustanciadora

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 079, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m. Cúcuta, 17 de septiembre de 2020.

Secretario